

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
NAVIERA MANACU S.A.**

En concordancia con las Disposiciones del Art. 321 de la Ley de compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones, afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe de la **COMPAÑIA NAVIERA MANACU S.A.**, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas juntas Generales de Accionistas y Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de junta General de accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como de los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las Disposiciones Legales.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiable y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente

Johnny Pacheco Jara
COMISARIO

18 SET. 2000

